

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

6660 *ORDEN ECI/1027/2008, de 17 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, Boletín Oficial del Estado del 30, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 45 plazas de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación Código 5048 por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservarán 2, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

La distribución por Organismos Públicos de Investigación de las plazas convocadas es la siguiente:

Organismo Público de investigación	Núm. de plazas
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	7
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	6
Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	5
Instituto Español de Oceanografía (IEO)	6
Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	16
Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AGEMED)	2
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	3

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar o Bachiller Elemental. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

5. Solicitudes

5.1 Quines deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.map.es

5.2 La solicitud se presentará en el Registro General del Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria (Ctra. Coruña, Km.7,5 28071 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen: El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. La no presentación de esta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria, Ctra de La Coruña, Km. 7,5 28071 Madrid, teléfono 913466490, dirección de correo electrónico: oposiciones.opis@inia.es

7. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 17 de marzo de 2008.-La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

Con carácter previo al inicio de la oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español de nivel superior o del Diploma de español de nivel intermedio como lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo anterior.

La prueba de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para realizar la oposición.

1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Este ejercicio, de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 60 preguntas, tipo test, con tres respuestas alternativas, sobre las materias que se contienen en el programa que figura en el anexo II a esta convocatoria, dirigido a apreciar la adecuación de los aspirantes para el desempeño de las tareas propias de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación. Se realizará en el tiempo máximo de una hora.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para acceder al segundo ejercicio.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán con el veinticinco por ciento de una contestación.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar, en el tiempo máximo de una hora, un supuesto práctico a elegir entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario del programa que figura en el anexo II a esta convocatoria y con las tareas propias de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

Todas las pruebas selectivas se celebrarán en Madrid.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio y de persistir el empate a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

Programa

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y Deberes fundamentales. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.

Tema 2. Órganos Constitucionales: La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Poder Ejecutivo. El Tribunal Constitucional.

Tema 3. La Administración General del Estado: El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios. La Administración Periférica del Estado. Órganos y competencias. Organismos Públicos: Autónomos y Entidades Públicas Empresariales.

Tema 4. Régimen Jurídico del personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Funcionarios y personal laboral.

Tema 5. El procedimiento administrativo: Concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos.

Tema 6. El Ministerio de Educación y Ciencia. Organización y funciones. Los Organismos Públicos de Investigación. La investigación científica y técnica. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Tema 7. Buenas prácticas de laboratorio. Procedimientos normalizados de trabajo. Técnicas y procedimientos de limpieza y esterilización de material. Productos y equipos utilizados en limpieza, desinfección y esterilización.

Tema 8. Conceptos básicos en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales. Especial consideración de la seguridad en los laboratorios.

Tema 9. Magnitudes y Unidades: Longitud, masa y tiempo. Temperatura y humedad.

Tema 10. Magnitudes y Unidades: Fuerza, presión y potencia. Tensión Eléctrica. Efecto Joule. Calorimetría.

Tema 11. Componentes Eléctricos. Elementos simples. Componentes Electrónicos: Analógicos y digitales.

Tema 12. Aparatos de laboratorio: Balanzas, microscopios, hornos, centrifugadoras, etc.

Tema 13. Toma y preparación de muestras. Técnicas de conservación y preparación de muestras. Ensayos mecánicos. Tipos de ensayos y probetas. Ensayos biológicos.

Tema 14. Estructura de la materia: Átomos y moléculas. Elementos Químicos: Sistema periódico (metales y no metales).

Tema 15. Disoluciones. Formas de calcular y expresar la concentración de las disoluciones.

Tema 16. Análisis Químico. Conceptos generales de análisis volumétrico y gravimétrico. Ensayos físicos, químicos y biológicos de microorganismos.

Tema 17. Análisis instrumental. Métodos eléctricos, ópticos y cromatográficos.

Tema 18. La Célula. Estructura y función. Tipos de célula.

Tema 19. Microbiología. Conceptos generales. Microorganismos, bacterias, hongos y levaduras.

Tema 20. Contaminación ambiental. Principales contaminantes en suelo, aire y agua. Hidrogeología y contaminación marina.

Tema 21. Animalarios. Invernaderos.

Tema 22. Funcionamiento de una planta de cultivos marinos. Muestreos biológicos de peces, moluscos y crustáceos.

Tema 23. El plancton. Fito y zooplancton. Aparatos, recogida y conservación de muestras.

Tema 24. Suelos, rocas y minerales. Ensayos mineralúrgicos. Ensayos geotécnicos. Muestras.

Tema 25. Informática básica: Hardware y Software.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal Titular:

Presidente: D. Joaquín Venancio Martínez Pérez, E. Investigadores Titulares de OPIs.

Secretaría: D.^a Sonia Pérez Garnelo, E. Investigadores Titulares de OPIs.

Vocales: D.^a Inmaculada Casas Flecha, E. Investigadores Titulares de OPIs; D.^a Ana Martos Escabias, C. General Administrativo de la Admón. del Estado; D. Juan Luque Priego, C. General Administrativo de la Admón. del Estado; D. Raul Sánchez Sánchez, E. Investigadores Titulares de OPIs; D.^a Elena Tel Pérez, E. Técnicos Superiores Especialistas de OPIs.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Eugenio José Miguel Casado, E. Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIs.

Secretaría: D.^a Estefanía Albes Freitas, E. Investigadores Titulares de OPIs.

Vocales: D.^a Esperanza Rodríguez de las Parras, E. Técnicos Superiores Especialistas de OPIs.; D.^a Aurora Carrascal Gutiérrez, C. General Administrativo de la Admón. del Estado; D. Fernando Molina Expósito, C. General Administrativo de la Admón. del Estado; D. Al-

berto Peluzzo Benavente, E. Ayudantes de Investigación de OPIs; D.^a Lucía Arranz Arranz, E. Ayudantes de Investigación OPIs.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (acceso libre).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Educación y Ciencia».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación académica que posea el aspirante.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «castellano».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 10,35 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

6661 ORDEN ECI/1028/2008, de 28 de marzo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y, según lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro del Ministerio de Educación y Ciencia (Los Madrazo, 15-17, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de marzo de 2008.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO I

Administración del Estado en el Exterior

Consejería de Educación en Estados Unidos

Número de orden: 1. Puesto de trabajo próximo a quedar vacante: Consejero de Educación. Nivel 30. Grupo: A1. Complemento específico: 19.552,00 euros/año. Código de puesto: 3837206. Administración: AE. Cuerpo: EX 28. Localidad: Washington (Estados Unidos). Observaciones: Cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6.3 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior. Requisito: Conocimiento del idioma inglés.

Representación Permanente ante la Unión Europea (Educación y Ciencia)

Número de orden: 2. Puesto de trabajo vacante: Consejero de Educación. Nivel 28. Grupo A1. Complemento específico: 19.552,00 euros/año. Código de puesto: 3022815. Administración: AE. Cuerpo: EX 28. Localidad: Bruselas (Bélgica). Observaciones: Cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6.3 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior. Requisitos: Conocimiento de los idiomas inglés y francés. Conocimiento y experiencia probados en gestión de asuntos europeos.